

**INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL
ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO CORDOBA**

NIT: 800.096.766-7

**CIUDAD
PUEBLO NUEVO CORDOBA**

**NOMBRE Y APELLIDO DEL PRACTICANTE
CESAR JOSE CARRASCAL OCHOA
1094269623**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PAMPLONA
2018**

**INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL
ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO CORDOBA
NIT: 800.096.766-7**

**CIUDAD
PUEBLO NUEVO CORDOBA**

**CESAR JOSE CARRASCAL OCHOA
1.094.269.823**

**TRABAJO FINAL
ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO CORDOBA**

**Supervisor de Práctica
ALVARO PARADA CARVAJAL**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PAMPLONA
2018**

ABSTRACT

Title: Improvement of the quality and efficiency of the internal control system of the municipal council of Pueblo Nuevo, Córdoba, in terms of the effectiveness and efficiency of its reason for being in the municipal entity.

General purpose. Expand the coverage, quality and efficiency of the internal control system of the municipal mayor of Pueblo Nuevo, Córdoba.

This practice is justified because the adoption of this proposal by the territorial entity, will contribute to the process of administrative territorial decentralization and transformation of municipal life, because it will revitalize the local administration, making it more efficient and transparent in the development of the different productive processes carried out daily.

According to the structure of the proposal, the following actions are recommended: Expansion of the physical space of work with enough space for the staff, the realization of their activities, equipment and temporary file space. Sufficient provision of the equipment and work tools necessary to carry out their activities effectively and efficiently

Appointment of an auxiliary official that is needed to be able to perform normally and in the times required the existing workload, so that the Internal Control office can effectively and efficiently fulfill its work in the entire organizational structure of the administration.

It is recommended to appoint, through an order of technical services, an official in the internal control office, while the entity creates the position

INTRODUCCION

El municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, es un ente territorial de Colombia, Descentralizado y con autonomía administrativa propia; para tal efecto, le corresponde llevar a cabo una serie de actividades, que antes de la Constitución de 1991 correspondían al Estado, con el fin de satisfacer necesidades insatisfechas de su población y con ello mejorar su calidad de vida en forma equitativa a su población. Como resultado de lo anterior, esto lo lleva a asumir una serie de responsabilidades en las que se ve obligado a establecer un control estricto en la inversión de sus recursos propios y los que le llegan del orden Nacional; a los cual debe rendir cuenta posteriormente.

Para tal efecto, el gobierno Central ha provisto al municipio de una herramienta para los municipios a través su administración pongan en práctica, para al momento de invertir sus recursos obtengan unos resultados eficientes y ejecutados con transparencia. Esta herramienta es el Sistema de Control Interno, el cual se interpreta como “el Sistema Integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes , métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones , así como la administración de información, para que la ejecución de los recursos se ejecuten de acuerdo a lo recomendado por las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

En ese sentido, el mismo gobierno Nacional ha diseñado un modelo estándar de Control Interno (MECI), con el propósito de proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, Gestión, Evaluación y seguimientos en las entidades de la administración pública, facilitando así el desarrollo del Sistema de Control Interno. Modelo este que el gobierno Nacional revisa su cumplimiento periódicamente con el fin de verificar su cumplimiento, según la propuesta descrita para los fines de esta investigación; al municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, y de acuerdo a dificultades que se detallan en este trabajo, no le ha sido posible cumplir con dichos requerimientos. En tal sentido, el investigador de la presente práctica, en su primer informe, emite su propuesta, con el fin de solucionar dicha problemática, la cual presenta con la siguiente estructura:

Reseña histórica del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en el que se hace una descripción de la historia de este municipio, desde su origen hasta su ascenso a la categoría de Municipio, así mismo el inciso 1.2 narra los aspectos corporativos del municipio como empresa pública que es; el inciso 1.3, alude al diagnóstico, el cual nos muestra prácticamente la fotografía del ente territorial; siguiendo la secuencia, el inciso 1.4, describe ya el área de práctica profesional del autor para optar a la legalización de sus estudios; y el inciso 1.5, permite observar cada una de las funciones asignadas al practicante para realizar su práctica profesional. Por último el punto 1.6, referente a la estructura de la propuesta con sus objetivos justificados y por último se presenta un cronograma de actividades según el Diseño Gantt exigido por el ente de educación Universidad de Pamplona.

1. INFORME DE PRÁCTICA EMPRESARIAL NOMBRE DE LA EMPRESA

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA

Antes de que existieran los primeros asentamientos en lo que es hoy la cabecera municipal, ésta era una zona de cruces de caminos reales (como se les llamaba antes), provenientes del norte (Sincelejo, sucre, chinu, Sahagún y ciénaga de oro Córdoba), hacia al sur para comunicarse con Montería, Planeta Rica, Córdoba, y a veces hasta con Medellín, Antioquia, por donde transitaban en ida y regreso, viajeros de esos lugares, especialmente con el fin de realizar actividades comerciales. En el año 1907 aproximadamente, para ese entonces parte de lo que es Pueblo Nuevo hoy, pertenecía al municipio de Sahagún, Córdoba, dentro de esos viajeros un señor llamado Candelario López, proveniente del municipio de Sampués sucre, al observar que las tierras donde se halla hoy la cabecera municipal, eran terrenos baldíos. Delimitó una vasta extensión de terreno, la convierte en una Hacienda a la cual le puso el nombre de “Valparaíso” y construyó en ella, las viviendas en lo que más tarde se llamó plaza de los perros o plaza de los pobres y hoy plaza de san pedro.

Posteriormente, un señor llamado Antonio Tatis, otro de esos viajeros ambiciosos de un buen futuro, compró a Candelario López un lote de terreno, lo dividió y luego los revendió a otros viajeros interesados en la región. De esa forma se formó un caserío al cual llamaron “Valparaíso por petición que había hecho el señor Candelario López antes de venderle al señor Antonio

Tatis, nombre que conservó el ente territorial hasta el día de su ascenso a la categoría de municipio.

¿De dónde el nombre de Pueblo Nuevo?, Antonio Tatis, un hombre con ambiciones de dinero construyó sus viviendas bastante amplias con varias reparticiones, más un corral de madera, apto para resguardar en él semovientes vacunos, equinos, porcinos, entre otros, que era lo que comercializaban en ese entonces, los viajeros de un lugar a otro; mas una venta de comida y algunos artículos más como bebidas alcohólicas y refrescantes, otras más. De esa manera el lugar se convirtió en una especie de hospedaje u hotel donde los viajeros al citarse allí decían “nos encontramos allá donde está un Pueblo Nuevo”. Ya marcaba la década de los años 1910 – 1920 cuando un grupo de colonos más, deciden aventurarse y se quedan allí, contribuyendo con ello a engrandecer más el centro poblado y el número de habitantes en El. El pueblo comienza a crecer y en el año 1957 es ascendido a la categoría de municipio, más específicamente en 26 de enero del mismo año por ordenanza departamental número 04 de la misma fecha emanada de la asamblea departamental de Córdoba, constituido con porciones de terrenos de los municipios vecinos de Sahagún y Ayapel, Córdoba.

Ubicación geográfica: El municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, está ubicado al Este del departamento de Córdoba, y al Norte de Colombia, haciendo parte de la Región del Caribe, posee una extensión superficial de 819 kilómetros cuadrados, de los cuales según el Plan de Ordenamiento territorial de éste 5.43 kilómetros cuadrados pertenecen a la zona urbana y el resto 813,57 a la zona rural, hallándose a 66 kilómetros de la ciudad de Montería, su capital, lo atraviesa la Carretera Troncal de Occidente de Sur a

Norte en un tramo de 19.5 kilómetros entre los límites de los municipios de Planeta Rica y Sahagún, Córdoba.

Ubicación del municipio en la región del san Jorge: En el departamento de Córdoba, la Región del San Jorge aparece ubicada al sureste del mismo, conformada por los municipios de (de norte a sur) Pueblo nuevo, Planeta Rica, Buenavista, la Apartada, Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador y Uré; esta descripción permite observar que Pueblo Nuevo está ubicado al Norte de la Región del San Jorge.

Temperatura: La temperatura promedio del municipio oscila entre los 28° y 30° centígrados.

Latitud: 8.5, **longitud:** -75.5

8° 30' 0" Norte, 75° 30' 0" Oeste.

1.2 ASPECTOS CORPORATIVOS

1.2.1 Misión.

La administración municipal de Pueblo Nuevo propiciara el desarrollo de los habitantes del municipio, estableciendo una infraestructura de bienes y servicios acorde con la realidad a través del uso de mecanismos transparentes que brinden a todos los habitantes, oportunidades de desarrollo, en condiciones de igualdad, equidad, libertad y solidaridad en un ambiente moral de principios éticos, aptos para el crecimiento de las nuevas generaciones.

1.2.2. Visión

Pueblo Nuevo, será un importante centro con vocación a convertirse en la despensa agropecuaria y ganadera de Córdoba, un polo de atracción de capitales en sector agroindustrial, turístico que permitan el desarrollo sostenible para que sus habitantes obtengan un mejor nivel de vida cada día, y se constituye en un municipio de paz y progreso equitativo con oportunidades para todos, en un ambiente de convivencia democrática.

1.2.3 Objetivos

General

Promover y fortalecer el desarrollo económico, social, cultural y ambiental con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su gente, mediante el acceso a bienes y servicios básicos en educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda y otros, garantizando la distribución equitativa y transparente de esos recursos ; así mismo facilitar la participación ciudadana, procurando la integración de los diferentes factores sociales en la búsqueda de un desarrollo integral y sostenible.

Específicos

- Promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones, económicos, social, política institucional, ambiental.
- Proporcional el desarrollo permanente del municipio, utilizando adecuadamente sus potencialidades.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades a todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Ordenar el uso de los recursos y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente.
- Democratizar la administración pública con la participación de la comunidad en todas las etapas de gestión.
- Asegurar eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos, mediante proyectos de inversión y otros

1.2.4 Valores

Compromiso: entrega del personal para realizar sus funciones, teniendo en cuenta el compromiso con la entidad y con la comunidad para brindar cada día lo mejor de mí, ofrecer todos los días un trato con respeto hacia mis compañeros y las personas que demanden nuestros servicios.

Responsabilidad: cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.

Respeto: consideración y estima por la comunidad o sociedad el entorno, la ciudad y la observancia de conductas para preservarlas y dignificarlas.

Honestidad: que consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que piensa, se expresa y se hace evidente la honestidad cuando se da un uso adecuado de los bienes de la organización, cuando se optimiza el tiempo de trabajo y se labora con calidad requerida para la prestación de los servicios.

Transparencia: los empleados de la entidad tienen un compromiso profesional y ético consigo mismo y con la sociedad, que se manifiesta en su comportamiento y actuaciones dentro y fuera de la organización.

Tolerancia: capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

Servicio: acción y efecto de servir, función o prestación desempeñada por los servidores públicos para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

Lealtad: gratitud y amor con la entidad, con los jefes, con sus compañeros y con la familia y sociedad.

La prudencia: la prudencia es la que hace verdaderos sabios, es saber cuándo hablar, callar o actuar una persona prudente se caracteriza por su cautela al actuar, la cual es el resultado del alto valor que da a su propia vida a los demás y en general a todas las cosas que vale la pena proteger.

Humildad: quien posee la humildad, generalmente es poseedor de casi todas las virtudes, capacidades y las aprovecha para obrar en bien de los demás sin decirlo, ser humilde es lo que hace grande al ser humano, no débil, ser soberbio y arrogante, no te hace fuerte; te hace pequeño y despreciable ante los demás.

La disciplina: es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir los objetivos institucionales.

Equidad: disposición para actuar con equidad, disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que realmente se merece.

1.2.5 Principios

Buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio principios, rectores de la administración municipal.

Eficacia: los municipios determinan con claridad la misión, propósitos y metas de cada una de sus dependencias o entidades, definirán al ciudadano

como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluaciones de programas y proyectos.

Eficiencia: los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuadas de información, evaluación y control de resultados y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado.

Publicidad y transparencia: los actos de la administración municipal son públicas y es obligación de esta, facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización de conformidad con la ley

Moralidad: las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.

Responsabilidad: la responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecida en la constitución y en la ley 136 de 1994, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso de poder y de ejercer para los fines previstos en la ley.

Imparcialidad: las actuaciones de las autoridades y en general de los servidores públicos municipales y distritales, se regirán por la constitución y la ley, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

1.3 DIAGNOSTICO

El municipio de Pueblo Nuevo Córdoba está ubicado al este del departamento, con una distancia de 62 kilómetros desde su capital montería

Altura: Se halla una altura de 120 metros sobre el nivel del mar.

Longitud y latitud: Está ubicado en una Latitud de $4,41065^{\circ}$ y una Longitud de 75.58528°

Límites: sus delimitaciones son:

Norte; con los municipios de Sahagún y ciénaga de oro córdoba.

Sur; limita con los municipios de planeta rica y Buenavista córdoba.

Este; limita con los municipios de san marcos sucre y Ayapel córdoba.

este; limita con el municipio de montería.

Área superficial: Se compone de un área de 819 kilómetros cuadrados, de los cuales 5.43 kilómetros cuadrados pertenecen a la zona Urbana y el resto 813.57 kilómetros cuadrados conforman la parte rural, caracterizada por un relieve semi plano bastante rico en aguas vivas, como son las quebradas de quebradas de aguas claras, la quebrada de Arroyo Arenas, Caño Carate, arroyo El Suicido, Arroyo de Santiago, Arroyo de Arenas Del sur, entre otros; ciénagas como la de Puerto santo, Cintura y El Arcial, además de los anteriores cuenta con las aguas que le proporciona el río San Jorge en los límites con el municipio de Ayapel, Córdoba.

Relieve: El 65% es plano, con pequeñas ondulaciones que oscilan en 200 y 300 metros de altura de altura, este se presenta con una superficie semi-plana, en el que predominan los grandes cultivos de maíz, yuca, Ñame y demás cultivos característicos de la región acorde con su clima y grado de fertilidad; este territorio está siendo explotado en las actividades de ganadería, agricultura, y piscicultura en pequeña escala, compuesto de pastos artificiales, traídos de la zona externa al municipio, el resto del territorio, lo conforman la cabecera municipal, poblados de consideración en tamaño y población de los diferentes corregimientos, veredas y caseríos.

Clima: En esta región territorial de Colombia, predomina el clima cálido, característico de la región del Caribe, 28 y 30 grados centígrados.

Población: Según información proveniente del estudio DANE, el municipio tendría para el año 2012 una población de 36.287 habitantes, de los cuales 13.875 habitantes estarán en la cabecera municipal y el resto 22412 en la zona rural, clasificados en los sisben uno, dos y tres de la clasificación nacional.

División política: Políticamente se halla dividido en corregimientos, Veredas. y Caseríos. Corregimientos como: como El Varal, La Granjita, La Magdalena, El Contento, Arenas Del Sur, Arroyo Arenas El Campano, el Poblado, Cintura, Puerto Santo, La Esperanza, Los Limones, Corcovado, Betania, Palmira, La Granjita, El Varal, Nueva Esperanza, Neiva, Arenas del Sur, Arroyo Arenas, Palmira; Veredas como: Rasquiña, El Nevado, Sabanas de las Brujas, Calle larga, otras y, Caseríos como Centroamérica, San José, Rabo Mocho, Gato Ripiao, La Balsa, entre otros.

A nivel Urbano se destacan barrios como: El Centro, Las Flores, La Floresta, Calle Ismael Zuleta, barrio la Bomba, El Carmen, Jorge Eliecer Gaitán, Calle de la Cruz, El Prado, La Balsa, Lara Bonilla, El Cordero de Dios, Juan XXIII, Las Delicias, El Manguito, El Cementerio, Calle de la Cruz, Calle Tolú, Calle de las Flores, Ricardo Barrera, San Pedro, Calle Iván Quintero, Nuevo Mundo.

Instituciones como:

Sector educativo: institución educativa técnica en promoción social el Rosario, institución educativa técnica en pecuaria José Celestino Mutis (ambas urbanas), en las que se transmiten los programas desde el preescolar hasta el grado once (11) de bachillerato, de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y otras instituciones de bachilleratos en los corregimientos de Cintura, Puerto Santo, Cerros de Costa Rica, entre otras. Palmira, El Contento, Neiva, El Varal, El Poblado y vereda de Piñalito.

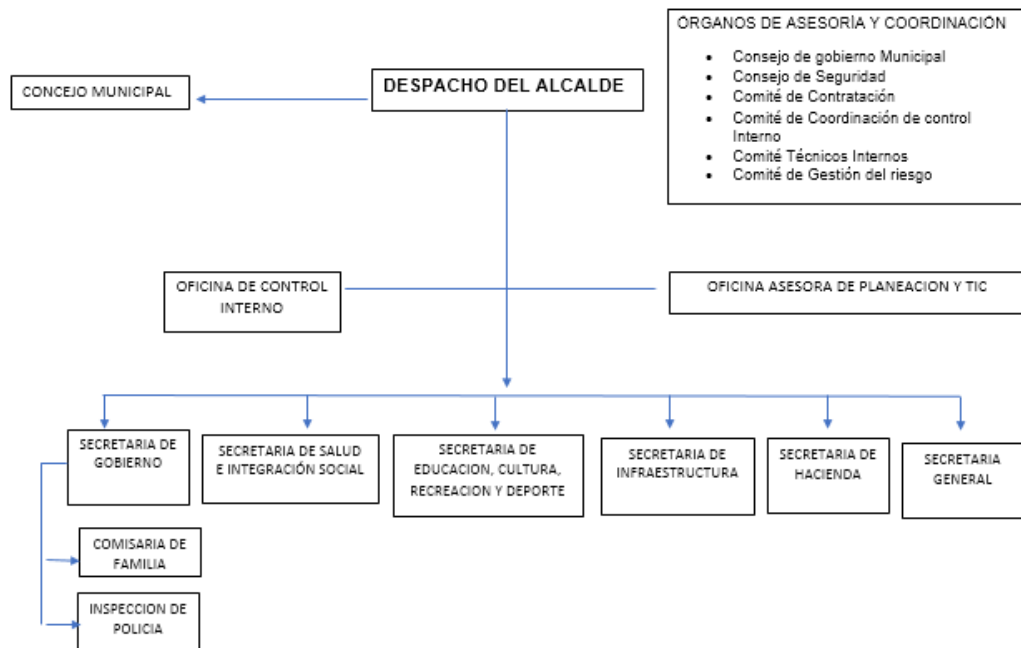
Sector público: personería municipal, juzgado promiscuo, Notaria única municipal, Registradora Nacional del Estado Civil, ESE CAMU, Iglesia Nuestra Señora de Lourdes y alcaldía municipal, la cual, de acuerdo a su Organigrama, presenta una estructura representada por las áreas de: Área de Oficina Asesora representada por Planeación Municipal; Secretaria de Gobierno que cobija :Comisaria de Familia, Inspección de Policía; Secretaria de Salud e integración Social; Secretaria Educación Cultura recreación y Deporte; Secretaria de Infraestructura; Secretaria de hacienda; Secretaria general; Oficina de Control Interno; Concejo Municipal compuesto de trece (13) Ediles y Comités Asesores como: Consejo de Gobierno Municipal, Consejo de Seguridad, Comité de Contratación, Comité de Coordinación de

Control Interno, Comité Técnico Interno, Comité de Gestión del Riesgo y Despacho del Alcalde.

De conformidad con el capítulo tres de la constitución política, de Colombia (régimen municipal), artículo 311, al municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, como entidad fundamental de la división política, administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

En este sentido, el municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, para dar cumplimiento a esas obligaciones y como ente descentralizado con autonomía administrativa de sus recursos, lleva acabo cada una de esas obligaciones a través de la estructura orgánica descrita, tal como la muestra el anexo adjunto al presente trabajo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA



17

A propósito de la estructura descrita y para los fines de la administración pública y la presente investigación, el área de producción o producción estaría representada por la secretaria de infraestructura y la secretaria de planeación, en las cuales “control interno” ejerce poca incidencia, a consecuencia a que este despacho cuenta solo con un funcionario y en visar las cuentas que le llegan, se le va la totalidad del tiempo con que cuenta en su jornada de trabajo: el área de mercadeo la lleva a cabo la secretaria de planeación que de acuerdo al anexo de la estructura orgánica del municipio, aparece como oficina de asesoría según las líneas de mando del organigrama de la Administración Municipal; para el área de finanzas la estaría representando la secretaria de hacienda a la cual también es poca la incidencia en ella de control interno y por ultima el área de talento humano, se puede ubicar en la secretaria general, la cual exige especificación exacta. Un análisis desde esta matriz (DOFA), nos permite observar desde este punto de vista, dos tipos de análisis:

ANÁLISIS INTERNO

Aspecto negativo: relacionado con las debilidades, estas se manifiestan en la falta de recursos escasos y humanos para financiar personal de apoyo, como también ampliar la infraestructura física en el espacio donde opera la oficina de Control interno, municipal, para que así esta pueda extender sus funciones a otras dependencias de mucha importancia para el ente territorial; diferenciando a su vez específicamente la decisión del mercadeo entre las secretarías de planeación e infraestructura entre otras, a lo cual Control Interno no refleja incidencia en ello.

Aspectos positivos: (fortalezas) de acuerdo con la finalidad de la intervención pública el ente territorial es libre para comprar al mejor postor, para ello puede optar por el personal adecuado, y así acceder a productos de alta calidad y bajos costos, en concordancia con la asesoría de la oficina de Control Interno.

ANÁLISIS EXTERNO

Aspectos negativos: (Amenazas) de acuerdo con las exigencias de la normatividad en el ejercicio de la función pública, esas debilidades pueden conducir al representante legal de los municipios en el riesgo de pérdida de investidura, desmoralización tanto para el funcionario como para el ente territorial y la misma comunidad; lo cual se estaría constituyendo en una falencia de gran importancia para la administración.

Aspectos positivos: (oportunidades) el mercado en Colombia, presenta gran flexibilidad debido al concepto de competencia existente en el ámbito Nacional, así como la existencia de gran número de personas preparadas técnicamente con base en el avance tecnológico que podrían ser una opción de solución en parte a la problemática que permite evidenciar la matriz DOFA, lo cual se materializaría con la puesta en práctica de la presente propuesta de; “mejorar la calidad del sistema de control interno de la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, y su incidencia en las áreas de su competencia”

En Colombia la ley 87 de 1993, sobre el manejo de Control Interno de los entes territoriales, se constituye como el sistema Integrado por el esquema de organización y en conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos; la cual se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

La norma citada, se rige por los principios de: Igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. Cómo se organiza, su organización debe concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.

Cómo se expresa el Control Interno, éste se expresa de acuerdo a las políticas aprobadas por los niveles de Dirección y Administración de la respectiva entidad y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal (Artículo 32 de la ley 60 de 1993, Artículo 45 ss de la ley 142 de 1994, Artículo 53 de la ley 190 de 1995; que tratan aspectos relacionados con el sistema de Control Interno de las empresas de servicios públicos (fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca, expediente 7769 de 1998).

Objetivos del sistema de Control Interno: atendiendo los principios constitucionales, que debe caracterizar la administración pública, el diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno, se orientará al logro de los siguientes objetivos:

Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.

Garantizar la eficacia, la eficiencia, y en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Velar por que todas las actividades de la organización estén dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.

Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional

Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las decisiones que se presenten en la entidad y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

Velar por que la entidad disponga de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo institucional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Todas esas herramientas, el municipio de Pueblo Nuevo, está en condiciones de llevar a cabo, pero la situación problemática de su Control Interno, no le permite llevar a la práctica.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

La oficina del área de trabajo se distingue por las siguientes características:

Se halla al lado del despacho del señor alcalde en el segundo piso de la de la estructura de la Alcaldía Municipal, posee un área de 3.5 metros de largo por 3 metros de ancho y 2 metros de alto, toda de color blanco con cielo raso y piso en baldosa con una sola puerta y una ventada (mostrando un espacio bastante reducido).

Equipo de trabajo:

- Un computador con su impresora
- Un ventilador de piso
- Un escritorio para trabajar
- Una extensión telefónica
- Un estante para guardar las cuentas que llegan y visan.

Recursos humanos:

El cargo lo tiene un solo funcionario nombrado en la nómina de planta.

¿Qué se hace?

El funcionario, en el ejercicio de su labor, la totalidad del tiempo lo utiliza en la revisión de las distintas cuentas que le llegan a diario, presentándosele con ello gran dificultad para atender el volumen de trabajo que se le presenta.

Comentario: de acuerdo con las condiciones de la oficina, su infraestructura, equipo de apoyo para el único funcionario ejercer sus funciones, el espacio es bastante reducido, a pesar de que tiene a su disposición y legalización del MECI, entendido este como el “modelo estándar” de Control Interno, diseñado por el gobierno, con el propósito de proporcionarle a los municipios una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimientos en las entidades de la administración pública, facilitando así el desarrollo del sistema de control interno. Y con ello disminuir

el fenómeno de la saturación de cuentas en su despacho por revisar, ya que esta anomalía no le permite dedicar espacios de tiempo a otras actividades de su competencia, por muy primordiales que estas sean.

1.5 FUNCIONES COMO PASANTE:

Para el objeto de la práctica al estudiante le fueran asignadas las siguientes actividades:

- Ingresar todas las evaluaciones de desempeño que maneja la oficina de control interno.
- Apoyar toda la parte referente a los indicadores que se manejan en la institución
- Apoyar en los planes de mejora encaminados al cumplimiento de objetivos de la administración
- Evaluación y control de procesos y procedimientos
- Elaborar los formatos y demás documentos que su jefe inmediato le solicite
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

1.6 ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

1.6.1 Título

Mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema de control interno de la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, en cuanto a la eficacia y eficiencia de su razón de ser en el ente municipal.

1.6.2 Objetivo General. Ampliar la cobertura, calidad y eficiencia del sistema de control interno de la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba.

1.6.3 Objetivos Específicos

- Analizar e interpretar el estado administrativo de la oficina.
- Facilitar al sistema de control interno municipal las bases logísticas y técnicas que requieren la aplicación del MECI con el ente territorial.
- Promover el mejoramiento de los procesos que emiten los demás despachos que conforman la estructura orgánica de la administración.
- Aprovechar las sugerencias DOFA para así mejorar la eficacia, eficiencia y optimización las labores cotidianas que lleva a cabo el sistema de control interno, para cumplir los objetivos municipales plasmados en su plan de desarrollo.

1.6.4 Justificación.

El municipio de Pueblo Nuevo Córdoba, es un ente territorial descentralizado y con autonomía administrativa propia; para tal efecto le corresponde llevar a cabo una serie de actividades que antes de la constitución de 1991, correspondían al estado, con el fin de satisfacer necesidades insatisfechas de su población y así mejorar su calidad de vida, equitativamente lo lleva a asumir una serie de responsabilidades en las que se ve obligado a establecer un control estricto en la inversión de sus recursos propios y los que llegan del nivel central del estado, a los cuales debe rendir cuentas posteriormente a los órganos de control nacional (contraloría y procuraduría nacional, como también a la fiscalía) ; para tal evento, el gobierno central ha previsto al ente territorial de una única herramienta para que los municipios a través de su administración pongan en práctica para que al ejecutar o invertir sus recursos obtengan unos resultados eficientes y ejecutados con transparencia. Esta herramienta es el “sistema de control interno”, el cual se interpreta como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

En este sentido el mismo gobierno nacional diseña un modelo estándar de control interno (MECI), con el propósito de proporcionar una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimientos del gasto público en las entidades de la administración pública, facilitando así el desarrollo del sistema de control interno. Modelo éste que, el

Observar, analizar, e interpretar el estado de la empresa	19-02-2018	10-03-2018	3 semanas					
Consenso de mejora de la oficina de control interno y las otras dependencias para solucionar las falencias	10-03-2018	02-04-2018	3 semanas y 2 días					
Planificar ampliación de oficina, talento humano, compra de más equipos tecnológicos	03-05-2018	03-05-2018	4 semanas					
Promoción MECI 2014, requisitos, fijación de controles, informe final	03-05-2018	04-06-2018	1 Semana					

2 DESARROLLO PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

2.1 TITULO

Mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema de control interno de la alcaldía municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, en cuanto a la eficacia y eficiencia de su razón de ser en el ente municipal.

2.2 Sistema general de control interno

2.2.1 Definición del Control Interno en las Entidades del Estado

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

El Control Interno es un elemento fundamental de la administración, en las entidades del Estado Colombiano, cualquiera que sea su tipo o conformación; su importancia radica en la acción de administrar hacia el interior de las entidades; de ahí el concepto de interno, ya que sin control no se pueden administrar las diferentes entidades del Estado.

El control interno es concebido como un proceso integral dinámico, que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta cada entidad del Estado. La dirección de gerencia y personal de todo nivel conforman la administración institucional y tienen que estar involucrados en este proceso para afrontar los riesgos y para dar seguridad razonable respecto al logro de la misión en la entidad y sus objetivos institucionales. El control interno no constituye un hecho o circunstancia aislada o esporádica, sino una serie de acciones coherentes y coordinadas que están relacionadas con los procesos y actividades de la empresa. Estas acciones se dan continuamente en todas sus operaciones y son inherentes a la manera en la que la dirección y gerencia administran la organización.

2.2.2 Objetivos del control Interno

Son objetivos del control interno de las empresas del Estado, los siguientes:

Eficiencia, eficacia, transparencia, economía y calidad de los servicios y operaciones, se refiere a los controles internos que adopta la administración institucional, para asegurar que los procesos, actividades, recursos y operaciones se realicen de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia, economía, transparencia y calidad.

Tales controles comprenden los procesos de planeamiento, organización, dirección y control de las acciones institucionales, así como los instrumentos de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

La efectividad se vincula con el logro de los objetivos y metas previstas. La eficiencia se refiere a la relación existente entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos. La transparencia implica posibilitar el acceso público a la información sobre las actuaciones que se ejecuten por la administración institucional. La economía involucra las condiciones en las que se adquieren recursos materiales, financieros y humanos, en cantidad y calidad apropiada, así como al menor costo posible. La calidad se orienta a promover mejoras en las actividades y brindar mayor satisfacción a los usuarios, con productividad y con menores costos y defectos en los servicios.

2.2.3 EL CONTRO INTERNO EN PUEBLO NUEVO

El municipio de pueblo es un ente territorial que como tal permanentemente se está viendo expuesto a situaciones que lesionan sus intereses y el de sus asociados, por lo tanto no es ajeno a que se presenten casos en los cuales se pueda ver afectado de manera negativo tanto en su patrimonio como en el cumplimiento de sus objetivos como entidad territorial. Por lo que con frecuencia se presentan situaciones anómalas que tienen la connotación de delitos y que es necesario esclarecer para determinar su naturaleza y las responsabilidades de esas acciones.

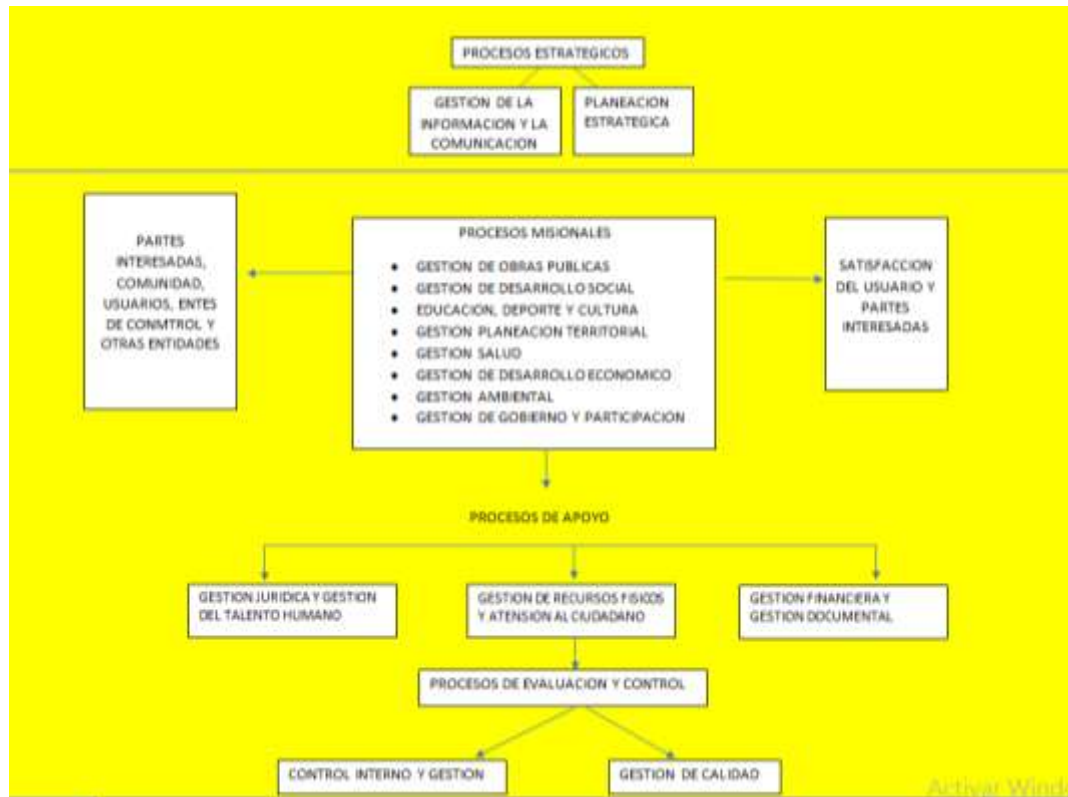
Recientemente se recibió una visita de la contraloría General de la nación y se presentaron hallazgos, que indican la presencia de acciones que pueden ser delictivas, pero que en el momento si se tomen las edidas necesarias son subsanables preventivas.

Así mismo, es de recordarse que respecto de las falencias descritas, el ente municipal adquirió compromiso con la Contraloría general de la Nación en el año de 2016, por medio de Auditoría Externa realizada a este municipio (así lo demuestran los resultados dejados por esta organización, en la cual recomiendan mejorar en los estados financieros y la elaboración de inventarios de bienes), todo ello debido a la falta de promoción del MECI y la falta de asesorías de control hacia las dependencias de mando de la administración Local que ejecutan los recursos propios del municipio y las transferencias provenientes del gobierno Central.

3. APORTES DEL ESTUDIANTE A LA EMPRESA.

De acuerdo a las situaciones de investigaciones en que se encuentra el municipio tanto a nivel interno con los constantes requerimientos a contratistas y a funcionarios y a nivel externos como el caso del Cartel del Bastón en donde se desconoce el paradero de unos recursos que eran destinados específicamente para atender a las personas de la tercera edad debidamente registradas y censadas del municipio, en donde se han encontrado inconsistencias en la contratación y en los convenios interadministrativos, es necesario tomar acciones que mejoren esta situación.

Es necesario tomar acciones para que este tipo de situaciones no siga presentándose.



Por lo tanto es necesario retomar el conocimiento y la capacitación del personal sobre los procesos estratégicos establecidos, a los cuales no se les da la aplicación debida en la implementación de las acciones propias del giro normal de la vida administrativa municipal.

Este aporte del estudiante se materializa mediante el siguiente plan de acción.

4. PLAN DE ACCION

De acuerdo a la estructura de la propuesta, la flexibilidad del presupuesto de la vigencia fiscal actual y las exigencias del MECI, es una necesidad imperiosa del ente territorial poner en marcha la presente investigación o propuesta específicamente materializada en las siguientes acciones:

4.1 Ampliación del espacio físico de labores con espacio suficiente para el personal, la realización de sus actividades, equipos y espacio de archivo temporal.

4.2 Dotación suficiente de los equipos y herramientas de trabajo necesarias para la realización de sus actividad a cabalidad con eficiencia y eficacia

4.3 Nombramiento de un funcionario auxiliar que hace falta para poder realizar con normalidad y en los tiempos requeridos la carga de trabajo existente, para que así la oficina de Control Interno pueda cumplir con eficacia y eficiencia su labor en toda la estructura orgánica de la administración.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo indicado por el gobierno en las normas que rigen el Control interno de las entidades públicas del territorio Nacional, conocidas por todos los representantes de éstas, al municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, no le ha sido posible cumplir en su totalidad, debido a la falencia de no tener otro funcionario en este despacho de gran importancia para que los municipios cumplan con sus obligaciones como entes públicos que son; por tal razón, el funcionario que se halla ejerciendo el cargo de Control Interno Municipal, no le es posible ejercer todas sus funciones, por tal razón se le hace necesario el nombramiento de un funcionario.

Dotar el Sistema de Control Interno de más equipos tecnológicos.

Ampliar el espacio físico de la dependencia, si es posible unificar el espacio contiguo al despacho de Control Interno, para evitar el gasto del presupuesto propuesto; ya que como vine dicho ese espacio contiguo al de control interno solo ejecuta funciones de revisión de cuentas.

RECOMENDACIONES

Nombrar a través de una orden de servicios técnicos funcionario en el despacho de control interno, mientras el ente crea el cargo, para que de esa manera el Sistema de Control Interno Municipal pueda desarrollar sus funciones en todas las dependencias del ente territorial y, con ello este obtenga los resultados trazados por las normas pertinentes.

ALCANCES DE LA PRÁCTICA

Los alcances más importantes de la puesta en marcha de la presente propuesta, están enmarcados más que todo en lo financiero del municipio, como es reflejar transparencia en ejercicio de todas y cada una de sus actividades de ejecución de recursos tanto propios como los que le transfiere el gobierno Nacional y demás recursos escasos que le llegan de del sector externo.

Ampliándole su infraestructura física y/o unificando la Oficina contigua a la Oficina de práctica objeto de este trabajo (Ya que en esta la actividad que se

realiza es similar a la de control interno municipal), equipos técnicos e incremento de otro funcionario de trabajo, en la modalidad de contratado, mientras el ente “crea el Cargo” en la planta de personal según ley 80 de 1993, en la modalidad de contratación y posteriormente hacer el nombramiento definitivo, según lo preceptuado por la ley 909 de 2004 (puede ser un Técnico), ya que la Oficina cuenta con un profesional con experiencia en el cargo que desempeña para que de esa manera pueda brindar la administración municipal un servicio de calidad y evitarle riesgos lamentables en la ejecución de sus recursos, para bien de la comunidad y la misma administración.

Además del incremento de la cobertura de infraestructura física de la oficina y el número de funcionarios como también herramientas tecnológicas, con el fin de desahogar de trabajo al funcionario actual y de hecho mejorar la calidad de los servicios que presta la oficina y así pueda ésta extender su incidencia asesora a otras dependencias de la administración.

BIBLIOGRAFIA

IVÁN SANTOYO PINZÓN. Control Interno En Las Entidades Del Estado Colombiano. Ensayo de Grado. Universidad Militar Nueva Granada 2013

www.funcionpublica.gov.co/.../GuíaAuditoriaEntidadesPublicas.../fcf84a18-5c74-480

Plan de Desarrollo municipio de Pueblo Nuevo 2016 - 2019

Manual de funciones. Municipio de Pueblo Nuevo.

Manual de Procedimientos. Municipio de Pueblo Nuevo.

Consultas en Internet

ANEXOS
(Debe contener)

- Recibido original de la Carta de Presentación
- Carta de Aceptación entregada por la empresa para el ingreso a su Práctica.
- Certificación de la empresa de terminación de su práctica: especificando cumplimiento de los cuatro meses, área donde estuvo ubicado y el cumplimiento a cabalidad con la empresa.
- Certificación que dejó implementada y socializada en la empresa la propuesta de mejoramiento, de que habló en los informes.
- Formatos de Evaluación y Autoevaluación diligenciados y firmados

- Si usted habló en su propuesta, de dejar implementada alguna herramienta por ejemplo, como una base de datos, manuales, etc, ésta deberá traerla en el CD y disponible para ser exhibida ante jurados si estos lo requieren.